

CARATULA: A.O.A. Y C.F.A. C/ B.M. S/ VIOLENCIA

EXPTE. NRO. AL-00956-JP-2025 /

DFC/sf

GENERAL ROCA, 20 de abril de 2026.

Por recibido.

Siendo las mismas partes y tipo de proceso, acumúlase la causa: "CAMPOS, FLORENCIA AILIN C/ BUSTAMANTE, MARIANA GISEL S/ VIOLENCIA" Expte. AL-00243-JP-2026 y "ANGELONI, OSCAR ALFREDO C/ BUSTAMANTE, MARIANA GISELLE S/ VIOLENCIA" Expte. AL-00249- JP-2026, a estas actuaciones. Hágase saber que las nuevas denuncias efectuadas obran como archivos adjuntos.

Atento a los hechos denunciados, estese a las medidas decretadas en fecha [1/12/2025](#) y ratificadas en fecha [15/12/2025](#), haciéndole saber a las partes que las mismas se encuentran vigentes Not. con transcripción de las medidas de fecha [15/12/2025](#).

**Cúmplase por OTIF.**

Atento no encontrarse notificada la Sra. Mariana Bustamante, notifíquese a la misma de lo ordenado en fecha [15/12/2025](#) con la aclaración de fecha [02/01/2025](#) por intermedio de la Comisaría correspondiente. **Cúmplase por OTIF.**

Dése vista a la **DEMEI**.

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia